

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Orden de 30 de noviembre de 1962 por la que se descalifica la casa barata número 11 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Higiénicas y Baratas de Ciudad Real, solicitada por don Tomás Manzanares Fernández.

ADMINISTRACION LOCAL

Resolución de la Diputación Provincial de Barcelona por la que se anuncia segunda subasta de las obras de la variante entre el origen y el perfil 79 del camino vecinal de Mollet a Gallechs.

Resolución de la Diputación Provincial de Cáceres por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de reparación con riego asfáltico la pista de acceso al Convenio de El Palancar.

Resolución de la Diputación Provincial de Logroño por la que se anuncia la admisión de proposiciones para el suministro de los artículos que se citan.

Resolución de la Diputación Provincial de Santander por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras que se citan.

Resolución de la Diputación Provincial de Sevilla por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras de «Construcción de un Matadero Municipal en La Aljaba».

Resolución del Ayuntamiento de Barcelona por la que se anuncia concurso para contratar la absorción de las basuras domiciliarias de la ciudad.

Resolución del Ayuntamiento de Benicarlo por la que se anuncia segundas subastas de las obras que se citan.

PÁGINA

14

14

14

15

15

15

15

16

Resolución del Ayuntamiento de Carreño (Candás) por la que se anuncia subasta pública para contratar la ejecución de un proyecto de edificio de catorce viviendas.

Resolución del Ayuntamiento de Gavín (Huesca) por la que se anuncian subastas para adjudicar los aprovechamientos de maderas que se citan.

Resolución del Ayuntamiento de Girona por la que se anuncia subasta para la enajenación de los solares que se citan.

Resolución del Ayuntamiento de Irún por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para proveer una plaza de Inspector Jefe de la Policía Municipal.

Resolución del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las «Obras de pavimentación y construcción de absorbedores en la calle de Hermanos Machado».

Resolución del Ayuntamiento de Olot por la que se subsana omisión observada en la convocatoria de subasta para la ejecución de obras de restauración y decoración del Teatro Principal.

Resolución del Ayuntamiento de Valencia referente al concurso-oposición libre para proveer una plaza de Restaurador ceramista.

Resolución del Ayuntamiento de Valladolid por la que se anuncia concurso para proveer una plaza de Gestor afianzado de varias exacciones municipales.

Resolución del Ayuntamiento de Zaragoza por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de construcción de un Grupo Escolar en el barrio de La Cartuja Baja, de esta ciudad.

PÁGINA

16

16

17

8

17

17

8

8

17

I. Disposiciones generales

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

ADHESION del Líbano y Ratificación por Cuba del Convenio por el que se crea una Organización Internacional de Metrología Legal, firmado en París el 12 de octubre de 1955.

La Embajada de Francia ha informado a este Departamento que el Gobierno del Líbano se ha adherido, con fecha 6 de noviembre de 1962, al Convenio por el que se crea una Organización Internacional de Metrología Legal, que ha entrado en vigor para el país citado el 6 de diciembre de 1962.

Asimismo, informa la Embajada de Francia que la República de Cuba depositó el Instrumento de Ratificación del Convenio por el que se crea una Organización Internacional de Metrología Legal con fecha 30 de octubre de 1962, que entró en vigor para Cuba el 29 de noviembre de 1962.

Lo que se hace público para conocimiento general y en continuación a lo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 9 de abril de 1962.

Madrid, 14 de diciembre de 1962.—El Subsecretario, Pedro Cortina.

ADHESION del Gran Ducado de Luxemburgo al Convenio Internacional para la protección de los pájaros, firmado en París el 18 de octubre de 1950.

El Gobierno francés comunica a este Departamento por conducto de la Embajada de España en París, que el Gran Ducado de Luxemburgo ha depositado, con fecha 19 de octubre de 1962, el Instrumento de Adhesión al Convenio Internacional para la protección de los pájaros útiles a la Agricultura, firmado en París el 18 de octubre de 1950, y que el susodicho Convenio entrará en vigor para Luxemburgo el 17 de enero de 1963.

Lo que se hace público para conocimiento general y en continuación a lo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 8 de marzo de 1956.

Madrid, 17 de diciembre de 1962.—El Subsecretario, Pedro Cortina.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 24 de diciembre de 1962 articulando los Servicios de la Dirección General de Seguros.

Ilustrísimo señor:

El Decreto número 2098/1962, de 15 de noviembre último, que creó en el Ministerio de Hacienda la Dirección General de Seguros, determinó su competencia en la tramitación y, en su caso, resolución de las cuestiones que en materia de Seguros confieren a dicho Departamento las disposiciones vigentes. El propio Decreto dispuso que las funciones que estas normas legales atribuyen al Director general de Banca, Bolsa e Inversiones, se asumirían por el Director general de Seguros, en cuanto se refieren a la competencia asignada a esta Dirección. Finalmente, quedó facultado el Ministro de Hacienda para ordenar los servicios del nuevo Centro directivo.

En uso de esta autorización y en cumplimiento de los fines expresados, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º La Dirección General de Seguros es el Centro gestor de las funciones que incumben al Ministerio de Hacienda en materia de Seguros. En tal sentido, le corresponde la tramitación y, en su caso, resolución de todas las cuestiones que en esta competencia confieren al Ministerio de Hacienda las disposiciones legales vigentes.

2.º El Director general de Seguros ostentará la Jefatura de los Servicios encomendados a dicho Centro, con las atribuciones y deberes previstos en el artículo dieciséis de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado de veintiseis de julio de mil novecientos cincuenta y siete, en los artículos once, dieciséis y diecisiete del Reglamento Orgánico de la Administración Central de la Hacienda Pública de trece de octubre de mil novecientos tres y en la legislación especial del Ramo.

El Director general de Seguros presidirá el Consejo Consultivo de Seguros y Capitalización, la Comisaría del Seguro Obligatorio de Viajeros, el Consorcio de Compensación de Seguros, la Comisión Especial Asesora de Fusiones, la Comisión de Tablas de Mortalidad, así como aquellos Organismos en que lo establezcan actualmente o en lo futuro las disposiciones vigentes, todo ello conforme a las normas rectoras de los mismos.